46

PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Ciudad y Fecha	**Bucaramanga,** 01 SEP 2025 3722
Oferente:	**GUILLERMO HERNANDEZ MENDEZ** **C.C 19.324.953 de Bogotá**
Objeto Contractual	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS Y PROCESOS EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA"**
Valor Total	**VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)**
Plazo:	**TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER VIGENCIA DEL 2025**

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTOS	PRESENTO			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Propuesta del oferente	X			29 AGO 2025
Certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses	X			29 AGO 2025
Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, firmado y validado por la Alcaldía de Bucaramanga	X			29 AGO 2025
Documento de identidad en el caso de personas naturales. Documento que acredita existencia y representación legal personas jurídicas, acompañado del documento de identidad del representante legal.	X			*08/03/1977*
Matricula, registro, certificado o Tarjeta profesional. (si aplica), acompañado de certificado de vigencia.	X			*2/08/1982*
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique)	X			*25/08/2025*
Certificado de Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X			*25/08/2025*
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión). Para el caso de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el	X			*EPS 25/08/2025* *FP 25/08/2025*

representante legal durante un lapso equivalente no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.				
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite (No mayor a 3 años).1 **PARA EL CASO DE CONDUCTORES**, se requiere adicionalmente: 1. Examen Psicosensométrico 2. Prueba Teórica 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir) 4. Prueba Psicotécnica 5. Examen médico Ocupacional para conductores 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios	X			*23/02/2024*

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Secretaría Gestora:**

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)	NO APLICA
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.2 (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	*25/08/2025*		
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	*25/08/2025*		
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	*25/08/2025*		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	*25/08/2025*		
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y	*25/08/2025*		

1 La exigencia de la presentación del examen médico pre ocupacional corresponderá a lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1565 del 6 de junio del 2014.
2 Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.

conveniencia.			
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM). Personas Jurídicas – Representante Legal.	*25/08/2025*		
Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	*25/08/2025*		
Certificado de definición situación Militar			x
Certificado de cuenta bancaria.	*25/08/2025*		
Captura de pantalla del SECOP II, en el cual se evidencie el registro del futuro contratista en este sistema	*25/08/2025*		

3. **Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos 3:**

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD: **TITULO:** Acredite mediante Acta de grado y diploma ser Arquitectura Con Posgrado con matrícula o tarjeta profesional vigente	Titulo de especialista en administración de empresas, Universidad Antonio Nariño, diploma del 30/11/2001. Título de Arquitecto, La Fundación Universidad de América, diploma del 15/05/1982.	x	
EXPERIENCIA Dos (02) años de experiencia profesional, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales con entidades públicas y/o privadas.	Acta de terminación, Alcaldía de Bucaramanga, CPS 429, expedida el 21/08/2025, por medio de la cual evidencia contrato de prestación de servicios cuyo plazo fue de seis (6) meses. Certificación expedida por la Alcaldía de Bucaramanga, de fecha 15 de enero de 2025, donde certifica la ejecución contractual de cuatro (04) meses, cinco (05) días. Certificación expedida por la Alcaldía de Bucaramanga, de fecha 24 de julio de 2024, donde certifica la ejecución contractual de cuatro (04) meses. Certificación expedida por la Gobernación de Santander, de fecha 26 de febrero de 2024, donde certifica la ejecución contractual de dos (02) años, cinco (05) meses, un (01) días. Certificación expedida por FUCOLDE, de fecha 27 de febrero de 2024, donde certifica la	x	

3 Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

	ejecución contractual de diez (10) meses.		
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	**Cuatro (4) años, cinco (5) meses y un (1) dia**		

Verificada la documentación, se encuentra demostrado que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo el objeto y obligaciones contractuales.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)** *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*, se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar, según certificación de la Secretaria Administrativa.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma: 01 SEP 2025

SECRETARÍA GESTORA	**MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS** **Secretaria de Infraestructura** **Decreto municipal N° 0041 del 20 de febrero de 2025**

Proyectó: Manuela Espinosa - ABG / CPS SI. 2430/2025
Revisó: Judith Bueno – ABG / CPS SI.-2755/2025